

Acta de Voluntad Anticipada



En esta época podemos pensar en regalos, propósitos para el año que viene, pero ¿y si enfermamos? ¿y si morimos? Tenemos la misma probabilidad cada día de terminarlo, que de no hacerlo. ¿Estás listo para enfrentar esta posibilidad?

Encontremos una manera, preventivamente, de estar listos antes este juego de azar llamado vida.

En 1967, Luis Kutner (miembro del consejo directivo del “Eutanasia Educational Council”), abogado de Chicago, E.U.A., crea un documento llamado <Living Will> para que estuviera al alcance de todas las personas y estas, pudieran decidir la continuación o cese de la



aplicación de un tratamiento médico en el supuesto de una enfermedad terminal. El diseño de este documento tenía por objetivo, evitar lo que hoy conocemos como Distanasia (ensañamiento terapéutico, o bien, prolongación artificial de la vida, sabiendo que su enfermedad no es curable).

Aunque hasta ahora, este antecedente nos indica que dicho documento fue creado para la protección del paciente, en realidad, su destino, originalmente, tenía que ver con una regulación jurídica que pudiera deslindar de responsabilidades a médicos y enfermeras en el ejercicio de su profesión, ya que en muchas ocasiones, eran demandados por

acciones u omisiones que a criterio de familiares y pacientes eran abusos. *Actualmente*, este documento es regulado en todos los estados de la unión Americana (Cárdenas, F. 2008).



En México la situación resulta muy distinta, aunque la mayoría, si no es que todos, los estados contemplan la posibilidad de la incapacidad y la asignación de un tutor, que deberá permanecer a lo largo de esta, aún no se *especifica el derecho a decidir sobre del final del proceso de muerte e incluso de algunos aspectos posteriores*. De manera personal, siempre me he preguntado si no deberían *ir de la mano, las decisiones de nuestra vida con las de nuestra muerte* y a partir de esto, lo que he vivido con cada paciente en estado terminal, sus familias y la mía, hace 4 años, decidí comenzar a elaborar un documento que no solo *integrara* una renuncia a la manipulación médica, sino una aprobación a ella, *cuidados paliativos* (Boletín Líber 115), aceptación de tratamientos experimentales, decisiones sobre *ritos funerarios* y especificaciones sobre tramites relacionados a la muerte, como testamentos, seguros de gastos médicos y vida. Pero además, que contempla cada uno de los *aspectos necesarios para darle validez legal* ante un notario y por lo tanto, el personal de salud, se sienta *en total confianza* de respetar las



decisiones del paciente más allá de su “obligación” de mantenerlo con vida. Por otro lado, la importancia que tiene, el hecho de *que la familia sepa que efectivamente esa ha sido la voluntad expresa* de su ser querido y así, *evitar* en la medida de lo posible, tomar decisiones por alguien más, que se presten a *controversias, culpas, o señalamientos*.

Este documento tomo el título de Acta de voluntad anticipada sobre enfermedad y muerte®, pues el nombre de <Living Will>, traducido al español quiere decir “Testamento de vida”, lo cual para las leyes mexicanas, constituye un testamento de bienes materiales que se realiza con un notario, y que es



completamente diferente, ya que este último, *no contempla decisiones más allá de la asignación de bienes muebles e inmuebles*.

Nadie sabe cuándo, ni cómo va a morir, pero si tenemos claro que es algo inevitable, sin embargo, vivimos dejando de lado esta verdad, depositando nuestras decisiones sobre este tema en terceras personas que desafortunadamente, ante el estrés de dichas elecciones, pueden



www.centroliber.com

presentar procesos de duelo mucho más complicados, aumentar el dolor del paciente y su familia. Tener un acta de voluntad anticipada, puede convertirse en *un enorme alivio dentro del dolor de la pérdida, ya que reduce el malestar físico, emocional y espiritual del paciente, devolviéndonos la responsabilidad y el derecho de decidir sobre nosotros mismos y nuestra muerte.*

Aparentemente, es un campo de acción limitado, sin embargo, conducirme por el área de la prevención, amplia mis opciones, permitiéndome romper con el espejismo de la muerte misma, y es aquí donde me encantaría citar a San Bernardo de Claraval *“La muerte os espera en todas partes, pero si sois prudentes, en todas partes la esperáis vosotros”.*



Psic. Eveline M. González Dublán

Eveline ha llenado su acta de voluntad, sin embargo ha cambiado algunos aspectos al ritmo en que su vida cambia, pues sabe, que decisiones de prevención deben ser saludablemente renovadas.

PROXIMO BOLETIN: “TRASCENDIENDO LA SEXUALIDAD”

Si deseas conocer más sobre nosotros o tienes alguna duda puedes consultar nuestra página www.centroliber.com o escríbenos a centroliberhgo@centroliber.com



El lector es el único responsable del uso de las ideas, conceptos y contenidos que este boletín semanal propone en su información. Si deseas darte de baja envía un correo con asunto “baja boletín”.





Aprendizaje y crecimiento trascendente
Psicología, Tanatología, Sexología y Más...
www.centroliber.com

Escuchándonos a través de:

www.radiomenteabierta.com



LUNES 18:00 HRS (Méx.)

*-Trascendiendo
conscientemente-*

*Con: Alejandro Espinosa y Laura
Velázquez*



Hoy más que nunca, necesitamos
de tu apoyo. Conócenos y
ayúdanos a continuar con
nuestra labor.

www.milagroscaninos.com

Más y Mejor vida, se posible.

Tuxpan 63 int. 304 Col. Roma sur
(entre Bajío y Tehuantepec)
55 84 81 83 / 55643698